



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 015 -2017-OSCE/CD

Jesús María,

09 MAY 2017



#### VISTOS:

El Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 002-2017/OSCE-CD, de fecha 09 de mayo de 2017, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002-2017/OSCE-CD, el Memorando N° 502-2017/TCE, de fecha 05 de abril de 2017, del Tribunal de Contrataciones del Estado y el Memorando N° 313-2017/OAJ, de fecha 09 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado es elegido por el pleno de los Vocales en funciones, por el periodo de un (1) año, siendo que los resultados de la elección son comunicados por el Presidente al Consejo Directivo con la propuesta de conformación de las Salas, añadiéndose que antes del vencimiento de su mandato, es obligación del Presidente convocar a Sala Plena para efectuar la nueva elección;

Que, de conformidad con la normativa esgrimida, a través del Memorando N° 502-2017/TCE, el Tribunal de Contrataciones del Estado hace de conocimiento el Acuerdo de Sala Plena N° 2-2017/TCE de fecha 03 de abril de 2017, en virtud del cual se elige al señor Vocal Víctor Manuel Villanueva Sandoval como Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, por el periodo de un (01) año, con efectividad a la fecha de suscripción del citado acuerdo;

Que, asimismo, en lo concerniente a la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, el órgano colegiado indica que en consideración a que mediante Resolución N° 498-2016-OSCE/PRE, vigente a partir del 09 de enero de 2017, se dispuso conformar las Salas del Tribunal y a efectos de no incidir en el trabajo que dichas Salas vienen realizando ni en los plazos de los procedimientos administrativos de su competencia, se propone mantener la conformación actual de dichas Salas;



Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando la conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el literal i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, los artículos 6° y 7° inciso 8) del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, como se indica a continuación:

**Primera Sala**

- Víctor Manuel Villanueva Sandoval, quien la presidirá;
- Gladys Cecilia Gil Candia; y
- Otto Eduardo Egúsquiza Roca.

**Segunda Sala**

- Mariela Nereida Sifuentes Huamán, quien la presidirá;
- Paola Saavedra Alburqueque; y
- Jorge Luis Herrera Guerra.

**Tercera Sala**

- Mario Fabricio Arteaga Zegarra, quien la presidirá;
- José Antonio Jesús Corrales Gonzales; y
- Peter Palomino Figueroa.

**Cuarta Sala**

- Héctor Marín Inga Huamán, quien la presidirá;
- María del Guadalupe Rojas Villavicencio de Guerra; y
- Violeta Lucero Ferreyra Coral.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ANA TERESA REVILLA VERGARA**  
Presidenta del Consejo Directivo